Marquetalia, Caldas - 5 de agosto de 2026

Oficio 300-2026-233
Al contestar por favor citar este número

Alcalde:
EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL
Municipio de Marquetalia
E. S. D.

REF: Contrato MC-065-2026 "OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL MUSEO HISTÓRICO, CULTURAL Y ANCESTRAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS"
ASUNTO: Solicitud Adición y Prorroga al contrato de la referencia

Cordial Saludo;

Mediante la presente, me permito solicitar una adición y prórroga al Contrato MC-065-2026 cuyo objeto es "**OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL MUSEO HISTÓRICO, CULTURAL Y ANCESTRAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS** ", suscrito entre M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, Identificado con NIT 901.763.712-8, Representada Legalmente por Silvia del Pilar Blanco, Identificada con Cédula de ciudadanía número 1.102.372.909, quien para los efectos de este Documento se denominará El Contratista y el municipio de Marquetalia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Fecha del Contrato:	18 de junio de 2026		
Contratista:	M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S - NIT 901.763.712-8		
Valor Inicial:	$32.919.562,00 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE)		
Plazo inicial:	Uno (1) mes a partir de la suscripción del acta de Inicio		
Inicio:	10 de julio de 2026	Terminación:	10 de agosto de 2026
Modificatorio No. 1:	**Prorroga:**	Quince (15) días	
	Valor:	$ 9.670.915,00	
Plazo Actual:	Uno y medio (1,5) meses a partir de la suscripción del acta de inicio		
Terminación actual:	martes, 25 de agosto de 2026		
Valor final:	$ 42.590.477,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE)		
Objeto:	OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL MUSEO HISTÓRICO, CULTURAL Y ANCESTRAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS		

1. Que durante la ejecución del Contrato MC-065-2026, cuyo objeto corresponde a las "OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL MUSEO HISTÓRICO, CULTURAL Y ANCESTRAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS", la supervisión realizó el seguimiento permanente de las actividades ejecutadas, verificando el estado real de la infraestructura y el comportamiento de las cantidades inicialmente previstas.

2. Que producto del proceso de selección adelantado mediante la modalidad de mínima cuantía, el valor ofertado por el contratista resultó inferior al presupuesto oficial del proceso, generándose una disponibilidad presupuestal equivalente a la diferencia entre el valor estimado del proceso y el valor finalmente contratado, situación que obedeció exclusivamente a las condiciones económicas de la oferta presentada por el contratista y no a deficiencias en la etapa de planeación ni a una sobreestimación de las cantidades inicialmente definidas por la Entidad.

3. Que durante la ejecución de las obras, y una vez adelantadas las actividades inicialmente contratadas, la supervisión efectuó el correspondiente balance técnico de obra, identificando que, con la disponibilidad presupuestal existente, era viable ejecutar actividades adicionales que incrementan las condiciones de funcionalidad, seguridad, conservación y presentación del inmueble, optimizando la inversión pública destinada al proyecto.

4. Que las actividades propuestas no modifican el objeto contractual ni cambian la finalidad del proyecto, sino que constituyen actuaciones complementarias necesarias para lograr una intervención integral del Museo Histórico, Cultural y Ancestral, permitiendo entregar un escenario con mejores condiciones técnicas, estéticas y funcionales para el servicio de la comunidad.

5. Que dentro de las actividades identificadas se encuentran, entre otras:

   - ✓ Suministro e instalación de vidrio para ventana exterior;
   - ✓ Instalación de microperforado para ventanas;
   - ✓ Instalación de tapas interiores en Superboard;
   - ✓ Reparación localizada de piso en tableta roja;
   - ✓ Construcción y reparación de bordillos de acceso;
   - ✓ Revisión y adecuación de redes eléctricas existentes;
   - ✓ Reparación del orificio existente en la cubierta del acceso;
   - ✓ Reparación de sanitario y orinal; y
   - ✓ Instalación de cielo raso en PVC en el área de depósito,

   Actividades que fueron técnicamente evaluadas y justificadas mediante la correspondiente Acta de Pactación de Precios No. 1, en la cual se estableció el análisis técnico y económico de cada uno de los ítems no previstos requeridos para la adecuada culminación del proyecto.

6. Que el Balance de Obra No. 1 evidencia que el costo total requerido para ejecutar la totalidad de las actividades proyectadas, incluyendo mayores cantidades e ítems no previstos, asciende a $40.823.152, frente a un valor contractual inicial de $31.152.237 (costo directo más AIU), determinándose la necesidad de adicionar recursos por valor aproximado de $9.670.915, con el fin de garantizar la ejecución integral de las actividades técnicamente aprobadas.

7. Que para el desarrollo de dichas actividades el municipio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal 338 de 2 de mayo de 2026.

8. Que dichas actividades han sido previamente conciliadas entre el contratista y el municipio, contando con la validación técnica correspondiente para su ejecución.

9. Desde el punto de vista jurídico, la modificación contractual resulta procedente en aplicación de los principios de economía, responsabilidad, planeación, eficacia y prevalencia del interés general consagrados en los artículos 3, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, toda vez que la Entidad tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal y obtener el mayor beneficio posible de los recursos públicos.

10. La modificación propuesta no implica alteración del objeto contractual, ni desnaturaliza el proceso de selección adelantado, sino que permite optimizar la inversión pública mediante la ejecución de actividades complementarias directamente relacionadas con el objeto contratado, las cuales fueron identificadas durante el desarrollo de la obra y cuentan con su respectiva justificación técnica, análisis de cantidades y pactación de precios.

11. Así mismo, mediante comunicación radicada el 5 de agosto de 2026, el contratista solicitó la ampliación del plazo contractual hasta el 25 de agosto de 2026, indicando que la ejecución de las actividades adicionales incorporadas requiere coordinación técnica, adquisición de materiales y ajuste de la programación de obra, resaltando particularmente el tiempo requerido para el suministro e instalación del cielo raso en PVC, cuya disponibilidad no fue inmediata en el mercado. La supervisión verificó dichas circunstancias y considera técnicamente procedente la ampliación del plazo solicitado para garantizar la correcta terminación de la totalidad de las actividades aprobadas.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicito comedidamente:

- ✓ Una adición al Contrato por valor de $9.670.915,00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE).
- ✓ Una prórroga del plazo contractual por un término de quince (15) días calendario, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades adicionales y la correcta culminación del proyecto.

Atentamente,

JULIÁN ANDRÉS VILLEGAS RIOS [1]
Secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo

[1] **Proyectó y elaboró:** Jhon J Mejia M (Contratista) **Reviso aprobó:** Julián A. Villegas R. (Secretario de Planeación)